

NOMBRA EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUS SECRETARIAS MINISTERIALES Y LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION, A LA PERSONA QUE INDICA.-

SANTIAGO, 19 MAY 2014

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE  
N° 403

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; la Ley N° 20.713, de Presupuestos para el año 2014; artículos 4° y 8° del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 69, de 2004, de Hacienda, que determina el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Resolución (V. y U.) N° 689, de 2001 modificada por Resolución (V. y U.) N° 304 de 2005, ambas de Vivienda y Urbanismo; la Resolución (V. y U.) N° 211, de 2014; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y,

TENIENDO PRESENTE:

a) Que por Resolución (V. y U.) N° 612, de 2013, doña **Mariana Alejandra Toledo Rivera**, RUN. 13.866.219-5, cesó en el cargo de Jefe Departamento Operaciones Habitacionales, del SERVIU Región de Tarapacá, grado 5 EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a contar del 1 de noviembre de 2013, por renuncia voluntaria.

a) El llamado a concurso público convocado en Diario Oficial de 15 de noviembre de 2013, para proveer cargo de Jefe de Departamento Operaciones Habitacionales, grado 5 EUR., dependiente del SERVIU Región de Tarapacá, con desempeño en la ciudad de Iquique, según lo establecido en el Reglamento para Concursos del Estatuto Administrativo, aprobado mediante D.S. N° 69, de 2004, de Ministerio de Hacienda.

b) Que en nota puesta al pie del Ord. N° 0074 de 31 de enero de 2014, el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo ha seleccionado a doña **Karina Andrea Berenguela Astudillo**, para ocupar el citado cargo de Jefe de Departamento Operaciones Habitacionales, grado 5 EUR., dependiente del SERVIU Región de Tarapacá.

c) Que el nombramiento que se dispone no excede la dotación de cargos que fijó el presupuesto de la Nación, dicto la siguiente

**RESOLUCION:**

1.- Nómbrase, a contar del 10 de febrero de 2014 y hasta el 10 de febrero de 2017, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en el cargo y grado que se indica, a la siguiente persona:

**SERVIU REGION DE TARAPACÁ**  
**DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES**

**KARINA ANDREA BERENGUELA ASTUDILLO JEFE DEPTO. GR. 5 EUR.**  
**RUN. 13.357.042-K**  
**Asistente Social**  
**Jefe Departamento suplente Gr. 5 EUR.**  
**hasta el 01.05.2014**

2.- La señora Berenguela Astudillo, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3º del DL. N° 479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio la persona mencionada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente resolución, además cesa en el cargo de Jefe Departamento Suplente grado 5 EUR.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida, 18.21.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente del SERVIU Región de Tarapacá, y los correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 se imputarán a los fondos que se consulten en los respectivos Item del presupuesto para dichos años.

Anótese, tómesese razón, regístrese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA MINISTRA

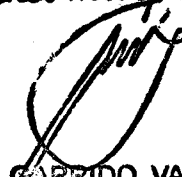
  
**HUGO SOLARI MARTINI**  
**JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA**

07.05.2014

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría
- SERVIU Región de Tarapacá
- Sección Personal
- Departamento Recursos Humanos
- Sección Remuneraciones
- Servicio de Bienestar MINVU - SERVIU
- Sección Partes y Archivo General
- Interesada

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

  
**BERNARDO GARRIDO VALENZUELA**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**